



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-05080184- -UBA-DMESA#FCEN - Reclamar al CONICET la firma inmediata de la renovación del convenio cuatripartito para la construcción del Radiotelescopio Argentino-Chino (CART) - Sesión 27/10/2025

---

**VISTO** la decisión del CONICET hasta el día de la fecha de no renovar el convenio cuatripartito que había firmado en junio de 2015 con la Universidad Nacional de San Juan, la provincia de San Juan y los Observatorios Nacionales de China, para la construcción del Radiotelescopio Argentino-Chino (CART) y

### **CONSIDERANDO**

que el CART es un proyecto con fines estrictamente científicos, producto de una labor fructífera de más de 30 años de cooperación internacional entre Argentina y China en temas de astronomía,

que el Senado de la Nación Argentina (S-1704/18) aprobó en 2018 una “Declaración de beneplácito por la construcción del radiotelescopio más grande de América Latina en Barreal, San Juan”,

que desde la firma del acuerdo tuvo continuidad la construcción en forma conjunta de la antena, que es accesible sin restricciones para toda la comunidad nacional e internacional que ha decidido visitar las instalaciones,

que la implementación del proyecto CART posiciona a San Juan y a la Argentina toda como uno de los ecosistemas científicos astronómicos más importantes de todo el Hemisferio Sur,

que se encuentran retenidos en la Aduana del Puerto de Buenos Aires, desde el 3 de septiembre último, los embarques con piezas e instrumentos que China envió para continuar con la instalación de la antena del Radiotelescopio,

que es imperioso reafirmar la innegociable condición soberana de la Nación Argentina que le permita establecer acuerdos de cooperación científica y tecnológica con cualquier país del mundo,

que la autonomía universitaria en nuestro país tiene rango constitucional y ha permitido a nuestras universidades públicas fortalecer un sistema científico tecnológico global que se nutre del intercambio de saberes y experiencias de carácter multilateral,

que intereses políticos circunstanciales y anteojerías ideológicas no deben obstaculizar ni este proyecto ni otros, orientados a construir capacidades sólidas en el campo de las diferentes disciplinas científicas,

que la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Astronomía, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan y los directores de los Institutos de Astronomía del CONICET en distintos lugares del país, entre otros, ya se han expresado a favor de la continuidad del proyecto CART,

lo actuado por este Cuerpo en la Sesión del día 27 de octubre de 2025,

las atribuciones conferidas en el artículo 113° del Estatuto Universitario,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reclamar al CONICET la firma inmediata de la renovación del convenio cuatripartito con la Universidad Nacional de San Juan, el Gobierno de la provincia de San Juan y los Observatorios Nacionales de China, para la construcción del Radiotelescopio Argentino-Chino (CART).

**Artículo 2°.-** Reclamar al gobierno nacional la liberación de las piezas e instrumentos

retenidos en la Aduana del Puerto de Buenos Aires para poder continuar con la instalación del Radiotelescopio.

**Artículo 3°.-** Reafirmar la condición soberana de la Nación Argentina y de nuestras Universidades nacionales para establecer acuerdos de cooperación científica con cualquier país del mundo, sin trabas ni dificultades que impidan el desarrollo de los mismos.

**Artículo 4°.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que se expida en el mismo sentido que esta Resolución.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad y cumplido pase a SCD#FCEN.